



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

**DECRETO NÚMERO 456**

( 16 JUL 2024 )

**POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales previstas en la Ley 909 de 2004, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, y demás disposiciones concordantes y

**CONSIDERANDO**

Que CINNDY VANESSA GARAY GARZON, identificada con cedula de ciudadanía número 52781057 expedida en Bogotá, se vinculó a la Administración Municipal de Chía el día dos (2) de enero de 2024, como GERENTE, Nivel directivo, Código 050, grado salarial 04, de la Empresa de Servicios Públicos de Chía - EMSERCHIA.

Que mediante oficio de fecha 9 de julio de 2024, el cual forma parte integrante del presente acto administrativo, Que CINNDY VANESSA GARAY GARZON presentó renuncia al cargo de Libre nombramiento y Remoción, denominado GERENTE, Nivel directivo, Código 050, grado salarial 04, de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA.

Que la Administración municipal aceptará la renuncia presentada por Que CINNDY VANESSA GARAY GARZON a partir del día dieciseis (16) de julio de 2024 y se le informará, que deberá hacer entrega del cargo, documentos y elementos bajo su responsabilidad a la persona que sea designada para el efecto.

Que así mismo, se le informa a Que CINNDY VANESSA GARAY GARZON, que deberá comunicarse con el Almacén de la Empresa de Servicios Públicos de Chía - EMSERCHIA a fin de realizar entrega de los elementos que se encuentren a su cargo, para lo cual se llevará a cabo el respectivo inventario.

Que así mismo, deberá diligenciar el formato de declaración juramentada de bienes y rentas por retiro, dentro de los tres (3) días siguientes a su retiro, así como realizar los trámites pertinentes para el pago de sus acreencias laborales.

Que de la misma manera, Que CINNDY VANESSA GARAY GARZON deberá presentar la respectiva acta de informe de gestión, dentro del término de 15 días hábiles luego de haber finalizado la relación laboral, tal como lo establece el artículo cuarto (4) de la ley 951 de 2005.

Que de la mencionada acta de informe de gestión, se deberá remitir una copia a la Oficina de Control Interno para lo de su competencia.  
En mérito de lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia presentada por CINNDY VANESSA GARAY GARZON, identificada con cedula de ciudadanía número 52781057 expedida en Bogotá, del cargo GERENTE, Nivel directivo, Código 050, grado salarial 04, de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA, a partir del día dieciseis (16) de julio de 2024.

**ARTICULO SEGUNDO:** Que CINNDY VANESSA GARAY GARZON deberá llevar a cabo el proceso de entrega del cargo, documentos y recursos que se encuentren a su cargo a su jefe inmediato o a la persona que sea designada para el efecto.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LEONARDO DONOSO RUIZ**  
Alcalde Municipal de Chía

Revisó y aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho - Secretaría General   
Proyectó: María Alejandra Navarrete Artunduaga – Directora Técnica (C) – Dirección de Función Pública 